

Comisión Nacional del Mercado de Valores REGISTRO DE ENTRADA Nº 2013130159 26/09/2013 17:32

P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta 28046 Madrid

Tel.: 91 531 13 87 * Fax: 91 522 32 73

CNMV C/ Miguel Ángel, 11 1^a Planta 28010 Madrid

Madrid, 26 de septiembre de 2013

Estimados Señores,

A continuación adjunto le remito el Acta de Extinción correspondiente a los siguientes fondos.

- AyT Caixa Galicia Empresas I, F.T.A.
- AyT Cédulas Cajas IV, F.T.A.

Sin otro, particular, atentamente les saludamos.

8398-4

Ana Delgado Alcaide Directora de Gestión Ahorro y Titulización, SGFT, SA









ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO "AYT CAIXA GALICIA EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS". ----

NÚMERO: SEISCIENTOS SETENTA. -----

En Madrid, a trece de septiembre de dos mil trece. ------

Ante mí, MARÍA BESCÓS BADÍA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio de esta capital y con residencia en la misma, constituida, por expresa petición del compareciente en el Paseo de la Castellana número 143, de Madrid. -----

-----COMPARECE: ------

DON LUIS MIRALLES GARCÍA, mayor de edad, casado, domicilio profesional en Madrid, Paseo de

En nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (en adelante, la "Sociedad Gestora"), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 - 7ª planta; fue constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en virtud de autorización otorgada mediante O. M. de 16 de julio de 1993, mediante escritura otorgada el 16 de noviembre de 1993 ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2.609 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7.240, libro 0, folio 191, Sección 8ª, hoja M-117365, inscripción primera; y en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 5. --

Tiene CIF n° A-80732142.-----

Actúa como Director General de dicha Sociedad, apoderado en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 18 de diciembre de 2002, que fueron elevados a público en virtud de escritura otorgada el 13 de febrero de 2.003 ante el Notario de Madrid







D. José Manuel García Collantes, con el número 482 de protocolo, debidamente inscrita, y que manifiesta vigente.

Y facultado especialmente para este acto en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 25 de abril de 2007, según consta en certificación expedida por Don Luis Abalos Culebras, como Secretario no Consejero de dicho órgano, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, Don José Antonio Olavarrieta Arcos, la cual obra incorporada como Anexo 2 a la escritura de constitución a la que más adelante se hará referencia.

Copia autorizada de dichas escrituras, yo, el Notario, tengo a la vista y devuelvo al compareciente.-----

Asegura el compareciente la vigencia de sus facultades representativas, así como que no ha variado la capacidad jurídica de su representada.-

Yo, el Notario, hago constar que dado que la

Entidad interviniente está comprendida dentro de los supuestos comprendidos en el artículo 9 de la Ley 10/2010 de 28 de abril no procede la identificación del titular real.

Le identifico por su reseñado documento de identidad y le juzgo, según interviene, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para formalizar esta ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DENOMINADO "AyT CAIXA GALICIA EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS", y al efecto, ------

-----EXPONE: -----



BN8085391



Oue la Sociedad Gestora, mediante otorgamiento de la Escritura de Constitución del Fondo y actuando como representante legal en nombre y representación del mismo, procedió a la emisión de bonos de titulización (los "Bonos"). La Entidad Cedente deseaba hacer participar a terceros en ciertos préstamos no hipotecarios de su cartera (los "Préstamos No Hipotecarios") y en ciertos préstamos hipotecarios de su cartera (los "Préstamos Hipotecarios"), estos últimos, mediante emisión de títulos nominativos denominados de transmisión certificados de hipoteca "Certificados de Transmisión de Hipoteca" o los "Certificados"), cuyos derechos de crédito fueron objeto de cesión al Fondo (la "Cartera de Activos Titulizables"). La Cartera de Activos Titulizables estaba compuesta por 13.218 Préstamos Hipotecarios y Préstamos No Hipotecarios. -----

III. Que el 26 de noviembre de 2007 la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES ("CNMV") incorporó en sus registros oficiales el Folleto Informativo de Constitución del Fondo y emisión de Bonos de Titulización (el "Folleto").------

- IV. Que, la Sociedad Gestora y NCG BANCO, S.A. (sucesora de CAJA DE GALICIA) AHORROS DE "Entidad Cedente") convinieron de mutuo acuerdo proceder a la liquidación y extinción del Fondo mediante el otorgamiento de la escritura liquidación anticipada del Fondo en la que acordó proceder a la liquidación y extinción del Fondo y el procedimiento para la misma (la "Escritura de Liquidación"). Dicha escritura fue otorgada el día 19 de abril de 2013, ante mí, con el número 338 de protocolo. -----
- V. Que, mediante contrato privado de recompra de activos (el "Contrato de Recompra de Activos") suscrito el día 19 de abril de 2013 (la "Fecha de Recompra") entre la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, la Entidad Cedente adquirió del Fondo la totalidad de los Activos que figuraban en el balance del mismo.
- VI. Que la Estipulación 5 de la Escritura de Liquidación determina que dentro del plazo máximo de seis (6) meses desde la Fecha de Liquidación, y









tras efectuar el resto de acciones que sean requeridas, en particular, y sin carácter limitativo, la terminación anticipada del resto de los contratos en los que el Fondo sea parte, la Sociedad Gestora procederá a formalizar extinción del Fondo, y para ello otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el orden de prelación de pagos. ------

Con base en los antecedentes expuestos, el compareciente otorga la presente ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DENOMINADO "AYT CAIXA GALICIA EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (el "Acta de Extinción" o el "Acta") y en consecuencia ------

-----MANIFIESTA: ------

PRIMERA. - INTERPRETACIÓN. ------

Los términos que en la presente Acta aparecen en mayúscula tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en la Escritura de Liquidación, salvo que en la presente Acta se disponga otra cosa.-----

SEGUNDA. - EXTINCIÓN DEL FONDO. -----

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, У la Entidad Cedente, acordaron la liquidación y extinción del Fondo mediante otorgamiento de escritura de liquidación anticipada del Fondo en la que se acordó proceder a liquidación y extinción del Fondo procedimiento para la misma. La Entidad Cedente adquirió del Fondo la totalidad de los Activos que figuraban en el balance del mismo, por un precio (el "Precio") equivalente al Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Recompra más los intereses devengados y no pagados en virtud de dichos Activos hasta la Fecha de Recompra, ambos inclusive. -----







El Precio de adquisición de los Activos por importe de 207.417.170,99 euros se abonó el día 29 de abril de 2013 ("Fecha de Liquidación").-----

TERCERA. - DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES. -----

En la Fecha de Liquidación se aplicaron el Precio y los Intereses por Aplazamiento, junto con el resto de los Fondos Disponibles que a continuación se detallan, a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Estipulación 20.2 de la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican: ---

- 1. Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario: 152.463, 50 euros.
- 3. Pago de la Comisión de la Sociedad Gestora: 83.772,12 euros.-----
- 4. Pago de la cantidad neta debida al amparo del Contrato de Swap (excluidas las cantidades a pagar por el Fondo en caso de resolución de dicho contrato por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, cuyo pago ocupará el puesto decimoquinto (15°) del Orden de Prelación de Pagos) e incluidas en el caso de resolución del Contrato de Swap por incumplimiento del Fondo, la cantidad



BN8085388





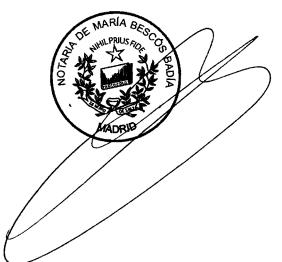
que corresponda al pago liquidativo: 1.231.893,3
euros
5. Pago de intereses de los Bonos del Tramo A
154.463,92 euros
6. Amortización de los Bonos del Tramo As
119.602.288,76 euros
7. Pago de intereses de los Bonos del Tramo B:
127.341,76 euros
8. Amortización de los Bonos del Tramo B:
41.600.000,00 euros
9. Pago de intereses de los Bonos del Tramo C:
185.710,88 euros
10. Amortización de los Bonos del Tramo C:
27.100.000,00 euros
11. Pago de intereses de los Bonos del Tramo D:
260.790,25 euros
12. Amortización de los Bonos del Tramo D:
24.500.000,00 euros
13. Pago de intereses de los Bonos del Tramo
E1: 1.098.907.00 euros

14. Pago de intereses de los Bonos del Tramo													
E2: 5.514.799,95 euros													
15. Amortización de los Bonos del Tramo E1:													
5.000.000,00 euros													
16. Amortización de los Bonos del Tramo E2:													
22.902.781,59 euros													
El día 22 de julio de 2013 se cerró la Cuenta													
de Tesorería del Fondo procediéndose a aplicar los													
fondos disponibles a la satisfacción de las													
cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad													
con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la													
Estipulación 20.2 de la Escritura de Constitución,													
por los importes que a continuación se indican:													
Fondos Disponibles:													
7.251, 94 euros													
Pagos del Fondo:													
1. Pago de intereses de los Bonos del Tramo E2:													
7.251, 12 euros													
2. Pago de intereses de demora del préstamo													
subordinado para gastos de constitución: 0,82													
euros													
CUARTA PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN													
La Sociedad Gestora comunicó a la CNMV la													



BN8085387





liquidación del Fondo y la causa que la motivó mediante la presentación de copia autorizada de la escritura de liquidación anticipada en la CNMV con fecha 30 de abril de 2013, copia del cual se adjunta a la presente Acta como Anexo, no siendo necesario realizar ninguna publicación en un diario de difusión nacional, según lo establecido en la Escritura de Liquidación, dado que la Entidad Cedente es la titular de la totalidad de los Bonos.

-----APROBACION Y AUTORIZACION -----

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, en especial el RD 1720/2007 de 21 de diciembre, yo el Notario informo al compareciente de que sus datos personales recogidos en este instrumento público van a ser tratados informáticamente e incorporados a los ficheros de Protocolo y documentación notarial y de

Administración y organización de la Notaría, con arreglo a lo previsto en la Legislación notarial y, en su caso, cedidos a aquéllas Administraciones Públicas que legalmente tengan derecho a ello, para lo cual el compareciente presta su consentimiento.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa citada, ante el Notario autorizante, su sucesor en el protocolo o en su caso ante la Dirección General de Registros y Notariado.

Hago al compareciente las reservas y advertencias oportunas, entre ellas las de carácter fiscal y registral.-----

Así lo otorga. Leída por mí, el Notario, la presente acta al compareciente, después de informarle del derecho que tiene de hacerlo por sí, del que no usa, queda enterado de su contenido, la consiente y firma. -----

De identificarle por exhibición de su reseñado documento, en el que figura su fotografía, de su legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente

BN8085386



Sigue Documentación Unida

 	 	 		 	 		 	 	 		-	-	
 	 	 		 	 	. .	 	 	 				
 	 	 	 -	 	 		 -	 	 				
 	 	 		 	 	 -	 	 	 				
 	 	 		 	 		 	 	 	. _		- - -	
 	 	 		 	 		 	 	 	_ .			



P° de la Castellana 143, 7° 28046 Madrid Tel: 91 531 13 87

Fax: 91 522 79 31

Comisión Nacional del Mercado de Valores De Edison, 4 28006 Madrid

A/A: MERCADOS PRIMARIOS



Madrid, a 30 de abril de 2013

En relación con el Fondo "AYT CAIXA GALICIA EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS",, adjunto les remito:

Copia Autorizada de la Escritura de Liquidación Anticipada:

Sin otro particular,

Atentamente

Ana Belén Canton Conde Jefa de Asesoría Jurídica Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.







ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para CNMV en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BN y números 8085393 y los ocho anteriores en orden correlativo. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.--



DOCUMENTO SIN CUANTIA

"APLICACIÓN ARANCEL, DISPOSICIÓN

ADICIONAL 3", LEY 8/89"